

No. 52550. Spain and United States of America

SCIENTIFIC COOPERATION AGREEMENT BETWEEN THE KINGDOM OF SPAIN AND THE UNITED STATES OF AMERICA FOR THE NASA TRACKING STATION. MADRID, 28 JANUARY 2003

EXCHANGE OF NOTES CONSTITUTING AN AGREEMENT EXTENDING THE SCIENTIFIC COOPERATION AGREEMENT BETWEEN THE UNITED STATES OF AMERICA AND THE KINGDOM OF SPAIN FOR THE NASA TRACKING STATION. MADRID, 4 JUNE 2014 AND 5 JUNE 2014*

Entry into force: 5 June 2014 by the exchange of the said notes, in accordance with their provisions

Authentic texts: English and Spanish

Registration with the Secretariat of the United Nations: Spain, 24 February 2015

**No UNTS volume number has yet been determined for this record. The Text(s) reproduced below, if attached, are the authentic texts of the agreement /action attachment as submitted for registration and publication to the Secretariat. For ease of reference they were sequentially paginated. Translations, if attached, are not final and are provided for information only.*

Nº 52550. Espagne et États-Unis d'Amérique

ACCORD DE COOPÉRATION SCIENTIFIQUE ENTRE LE ROYAUME D'ESPAGNE ET LES ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE RELATIF À LA STATION DE REPÉRAGE DE LA NASA. MADRID, 28 JANVIER 2003

ÉCHANGE DE NOTES CONSTITUANT UN ACCORD PROROGÉANT L'ACCORD DE COOPÉRATION SCIENTIFIQUE ENTRE LES ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE ET LE ROYAUME D'ESPAGNE RELATIF À LA STATION DE REPÉRAGE DE LA NASA. MADRID, 4 JUIN 2014 ET 5 JUIN 2014*

Entrée en vigueur : 5 juin 2014 par l'échange desdites notes, conformément à leurs dispositions

Textes authentiques : anglais et espagnol

Enregistrement auprès du Secrétariat de l'Organisation des Nations Unies : Espagne, 24 février 2015

**Aucun numéro de volume n'a encore été attribué à ce dossier. Les textes disponibles qui sont reproduits ci-dessous sont les textes originaux de l'accord ou de l'action tels que soumis pour enregistrement. Par souci de clarté, leurs pages ont été numérotées. Les traductions qui accompagnent ces textes ne sont pas définitives et sont fournies uniquement à titre d'information.*

[TRANSLATION – TRADUCTION]¹

¹ Translation provided by the Government of the United States of America – Traduction fournie par le Gouvernement des États-Unis d'Amérique.

I

Traducción de Cortesía

NOTA VERBAL

Núm. 397

La Embajada de los Estados Unidos de América saluda atentamente al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación del Reino de España y tiene el honor de hacer referencia al Acuerdo de Cooperación Científica entre los Estados Unidos de América y el Reino de España sobre la estación de seguimiento de la NASA, hecho en Madrid el 28 de enero de 2003.

El Artículo 13 del Acuerdo de 2003 dispone que entrará en vigor mediante un canje de notas en el que las Partes se comuniquen la conclusión de sus respectivos procesos internos necesarios al efecto y que tendrá un período de vigencia de 10 años. El Artículo 13 dispone también que el Acuerdo de 2003 podrá ser prorrogado mediante acuerdo por escrito entre las Partes. La fecha en la que expira el Acuerdo de 2003 es 17 de noviembre de 2013, diez años después de la fecha en la que se completó el canje de notas necesario para la entrada en vigor del Acuerdo de 2003.

En vista de los beneficios mutuos derivados de este programa de cooperación, el gobierno de los Estados Unidos propone que el Acuerdo se prorrogue por un año adicional, a saber, hasta el 17 de noviembre de 2014.

La Embajada propone, además, que si lo que precede es aceptable para el gobierno de España, la presente Nota y la Nota de confirmación del gobierno de España en respuesta constituyan un acuerdo de prórroga del Acuerdo de Cooperación Científica entre los Estados Unidos de América y el Reino de España sobre la estación de seguimiento de la NASA, que entrará en vigor en la fecha en que el gobierno de España notifique al gobierno de los Estados Unidos de América, por cauces diplomáticos, que se han completado las formalidades internas necesarios al efecto.

La Embajada de los Estados Unidos de América aprovecha la ocasión para reiterar al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación del Reino de España el testimonio de su alta consideración.

Embajada de los Estados Unidos de América

Madrid, 4 de junio de 2014

[SPANISH TEXT – TEXTE ESPAGNOL]

II



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACION

Dirección General de Relaciones
Económicas Internacionales

Nº 225 / 18

NOTA VERBAL

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación saluda atentamente a la Embajada de los Estados Unidos de América y se refiere al Acuerdo de cooperación científica entre el Reino de España y los Estados Unidos de América sobre la estación de seguimiento de la NASA, hecho en Madrid el 28 de enero de 2003.

El artículo 13 del Acuerdo de 2003 dispone que entrará en vigor mediante un canje de notas en el que las Partes se comuniquen la conclusión de sus respectivas formalidades internas necesarias al efecto y que tendrá un período de vigencia de 10 años. El artículo 13 dispone también que el Acuerdo de 2003 podrá ser prorrogado mediante acuerdo por escrito entre las Partes. La fecha en la que expira el Acuerdo de 2003 es el 17 de noviembre de 2013, diez años después de la fecha en la que se completó el canje de notas necesario para la entrada en vigor del Acuerdo de 2003.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación hace referencia asimismo a la Nota de la Embajada de los Estados Unidos de América de 4 de junio de 2014 que propone que el Acuerdo se prorrogue por un año adicional hasta el 17 de noviembre de 2014.

En vista de los beneficios mutuos derivados de este programa de cooperación, el Gobierno de España da su conformidad para que el Acuerdo se prorrogue por un año adicional, es decir, hasta el 17 de noviembre de 2014.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación entiende, además, que la Nota de los Estados Unidos de América y la presente Nota de confirmación del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación constituyen un acuerdo de prórroga del Acuerdo de cooperación científica entre el Reino de España y los Estados Unidos de América sobre la estación de seguimiento de la NASA, que, al haberse ya completado las formalidades internas necesarias por parte española, entrará en vigor en la fecha de la presente Nota.